

CEDAC

CÚCUTA

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
NIT 890.505.046-6

MPG-GG-01-R-05-1 / VERSION 2 / VIGENCIA 2 ENERO DE 2017

No. Radicado: **000147**
San José De Cúcuta, 30 de mayo de 2024

31 MAY 2024

DE: **MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA**
GERENTE DEL CEDAC

PARA: **DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA**
DIRECTOR TÉCNICO DEL CEDAC

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA**

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito comunicarle que, acorde con la Resolución No. 0227 del 19 de abril de 2021, ha sido designado como SUPERVISOR del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. CD-CEDAC-047-2024 suscrito entre EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA. Y SOLTELEC S.A.S, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUDITORIAS DE LA ONAC, ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CALIBRACIÓN, VERIFICACION DE LOS EQUIPOS, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE SART, Y SERVICIO DE VISITA TECNICA MENSUAL DEL CEDAC LTDA.

Que, con la presente designación el SUPERVISOR del contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejercer control y vigilancia sobre la ejecución del contrato
2. Verificar y utilizar los medios necesarios que certifiquen el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte del contratista en monto y fecha de pago.
3. Suscribir la certificación de cumplimiento del contrato.
4. Las demás que considere necesarias para llevar a cabo la labor de supervisión.

DURACIÓN: El Contrato tendrá una vigencia de **SEIS (6) MESES**, a partir del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 01 de junio de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de noviembre 2024

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
Gerente

Proyeclado por: Ingrid Castro
Auxiliar Contratista
Reviso y aprobó: **EVERTO MENDEZ PRADA**
Abg. Asesor Jurídico Externo

Página 1